

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600623
Centro/s	28026973-Facultad de Ciencias de la Información
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	12/05/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
1.1 - Datos básicos de la descripción del título	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el nombre y los apellidos del responsable del programa de doctorado, así como su número de documento. - Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente de los estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. - En relación con la duración y la permanencia (apartado 1.3.3), se han incorporado los marcos temporales aplicables a los estudios a tiempo completo y parcial, así como las condiciones de prórroga y las bajas temporales, incluyendo especificaciones precisas sobre las causas, los procedimientos de reincorporación y las bajas

Apartado	Modificación
	<p>definitivas. Estas modificaciones se enmarcan en la adaptación de la memoria a lo establecido al respecto en el RD 576/2023 y a la nueva normativa de estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9-12-2024)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza la información sobre la normativa de permanencia, duración de los estudios de doctorado, permanencia en los estudios de doctorado, condiciones de la prórroga para la finalización de los estudios de doctorado, de la interrupción del plazo de duración y las bajas temporales y definitiva en el programa. - Se actualiza enlace a la normativa de permanencia de la Universidad Complutense para los estudios de doctorado.
<p>5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor</p>	<p>Las modificaciones introducidas en el epígrafe 5.3 (Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral) tienen como objetivo principal adaptar el contenido de la memoria a la normativa vigente sobre los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, concretamente a lo dispuesto en el Título VI de la Normativa de Estudios de Doctorado publicada en el BOUC de 9 de diciembre de 2024. En primer lugar, se ha incorporado un párrafo inicial que establece expresamente que la presentación y lectura de las tesis doctorales se regirán por dicha normativa institucional, con el fin de asegurar la coherencia con el marco jurídico aplicable. Asimismo, se ha añadido un nuevo subepígrafe relativo a la composición del tribunal y al procedimiento de evaluación y defensa de la tesis. Esta incorporación proporciona una información más precisa y transparente al respecto, alineando la memoria con los criterios de calidad y supervisión exigidos por la Escuela de Doctorado de la UCM. Igualmente, se ha incorporado el título del subepígrafe relativo a la modalidad de tesis en formato compendio de publicaciones. Esta mención ya constaba en versiones previas de la memoria, pero se ordena ahora su contenido</p>

Apartado	Modificación
	<p>bajo un subepígrafe específico, en coherencia con la estructura establecida por la normativa y para facilitar su identificación Finalmente, se incorporan subepígrafes diferenciados que desarrollan los requisitos, procedimientos y criterios de elegibilidad de las menciones de doctorado internacional e industrial, conforme a los artículos correspondientes de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM (BOUC de 9 de diciembre de 2024) y el marco normativo general. Se adapta la numeración de los subepígrafes del criterio al contenido.</p>
<p>5.2 Seguimiento del doctorando</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se incorpora la información sobre la normativa de permanencia y duración de los estudios de doctorado (a tiempo completo y tiempo parcial), condiciones de la prórroga para la finalización de los estudios de doctorado, condiciones de la interrupción del plazo de duración y las bajas temporales y definitiva en el programa. Estas modificaciones se enmarcan en la adaptación de la memoria a lo establecido al respecto en el RD 576/2023 y a la nueva normativa de estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9-12-2024) - Se actualiza enlace a la normativa de permanencia de la Universidad para los estudios de doctorado. - Además, el apartado de seguimiento de los doctorandos/as ha sido reformulado para adaptarlo a los cambios introducidos por la normativa vigente sobre estudios de doctorado, en particular el RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011, y la nueva Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre 2024). La nueva redacción recoge con precisión los documentos requeridos para el adecuado seguimiento y evaluación del doctorando (Compromiso Documental de Supervisión, Plan de Investigación, Plan de Formación y Documento de Actividades), así como los procedimientos, garantías y requisitos actualizados que aseguran una formación doctoral de calidad y conforme a la normativa

Apartado	Modificación
	aplicable. De este modo, se mejora la claridad y la adecuación de la memoria a las exigencias legales y organizativas actuales del programa.
3.2 - Requisitos de acceso y critérios de admisión	<p>La modificación sustancial del apartado 3.2 de la memoria del programa de Doctorado en Periodismo responde a la voluntad de mejorar la calidad del proceso de admisión, actualizando y clarificando tanto los requisitos generales y específicos de acceso como los criterios de valoración aplicables. Esta actualización se alinea con la normativa vigente, en particular con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y su modificación introducida por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como con lo dispuesto en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024). La formulación del apartado ha sido reorganizada para garantizar mayor coherencia estructural y claridad expositiva. Esta nueva redacción busca también integrar de forma precisa las exigencias establecidas en la normativa vigente. Por último, se ha reforzado la referencia explícita a los mecanismos de atención a estudiantes con diversidad.</p>
3.1 - Sistemas de información previo	<p>- Se incorporan los títulos correspondientes a los dos subepígrafes incluidos en el apartado. Asimismo, se amplía la información relativa al sistema de información previo, incorporando referencias a la jornada de bienvenida y a los recursos de atención a la diversidad funcional de los que dispone el programa.</p>
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	<p>En el apartado de competencias, se ha modificado la competencia CB11, en la que se sustituye "campo" por "ámbito"; y se ha añadido una nueva competencia CB17, relacionada con la fomentación de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, en línea con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y el RD 576/2023.</p>
1.3 - Universidades	<p>Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente de los estudios de Doctorado en la</p>

Apartado	Modificación
y centros en los que se imparte	Universidad Complutense de Madrid.
9.3 Solicitante -	Modificación del Vicerrector
9.2 Representante legal -	Modificación del Vicerrector
9.1 Responsable del título -	Se actualizan los datos del responsable del programa de doctorado.
1.2 - Contexto	<p>SE INCORPORA EL TEXTO DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA (2026)</p> <p>Se detallan las subsanaciones introducidas en respuesta a cada uno de los aspectos que el informe señalaba como modificaciones necesarias para la obtención de un informe favorable.</p> <p>En concreto, se describen los cambios incorporados durante el periodo de alegaciones en relación con el criterio 1 y el criterio 5. En el criterio 1, se ha eliminado el texto que contenía una incongruencia relativa al número de plazas ofertadas a tiempo parcial. En el criterio 5, se han precisado diversos aspectos vinculados con la organización del programa: se ha incorporado el marco regulador del Premio Extraordinario de Doctorado; se ha especificado el tipo de aportaciones contempladas para las tesis realizadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones; se ha concretado la información relativa a las tesis en cotutela, especialmente en lo referido a la mención internacional en esta modalidad de tesis doctorales; y se han aclarado los idiomas de desarrollo y defensa de las tesis doctorales.</p> <p>RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA</p>

Apartado	Modificación
	<p data-bbox="555 315 1337 353">MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (2025)</p> <p data-bbox="555 394 1337 931">Con el objetivo de optimizar y adecuar ciertos procedimientos administrativos a los cambios académicos y legislativos más recientes (entre los que se encuentra el RD 576/2023 y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, BOUC de 9 de diciembre de 2024), se plantea esta modificación del programa de Doctorado en Periodismo, de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Esta modificación afecta, principalmente, a aspectos administrativos, normativos y de organización en los siguientes apartados:</p> <p data-bbox="555 938 1337 969">Criterio 1</p> <ul data-bbox="555 976 1337 1205" style="list-style-type: none"> - Se actualiza el nombre y los apellidos del responsable del programa de doctorado, así como su número de documento. - Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente de los estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. <p data-bbox="555 1211 1337 1243">Criterio 2</p> <p data-bbox="555 1249 1337 1514">En el apartado de competencias, se ha modificado la competencia CB11 y se ha añadido una nueva competencia CB17 relacionada con la fomentación de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, en línea con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).</p> <p data-bbox="555 1520 1337 1552">Criterio 3</p> <p data-bbox="555 1559 1337 2018">Se incorpora información sobre la jornada de bienvenida y acogida y la unidad de diversión e inclusión de la Universidad. Respecto a los requisitos de acceso y admisión, se ha eliminado la redacción anterior y se ha establecido una nueva que corresponde con los requisitos generales definidos por la normativa nacional, además de añadir entre los requisitos específicos del proceso de admisión la presentación de un boceto de proyecto de investigación, avalado por un profesor vinculado al programa.</p> <p data-bbox="555 2024 1337 2056">Criterio 5</p> <p data-bbox="555 2063 1337 2134">En el aspecto de organización y seguimiento de los doctorandos/as, Se actualizan las referencias</p>

Apartado	Modificación
	<p>a la normativa de permanencia, los marcos temporales de los estudios a tiempo completo y parcial, incluyendo las condiciones, prórrogas y bajas temporales, con especificaciones claras sobre las causas y condiciones para reincorporaciones y bajas definitivas. Además, se recogen el Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando, el Plan de Investigación, el Plan de Formación y el Documento de Actividades, que garantizan un control más detallado del progreso y formación del estudiante. En cuanto la lectura y evaluación de tesis, también, se ha actualizado para ajustarse a la normativa general. Se han diferenciado las modalidades específicas de tesis (compendio de publicaciones, mención internacional y mención industrial). Se adapta la numeración de los subepígrafes del criterio.</p> <p>Criterio 9 Se ha actualizado, también, el responsable del programa.</p>
<p>0 Descripción general</p>	<p>- Se incorpora en el apartado "1.2 Contexto" el documento de alegaciones en respuesta al Informe Provisional emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la propuesta de modificación sustancial de la memoria de verificación.</p> <p>Se introducen en el documento de la memoria todas las precisiones y modificaciones solicitadas en el informe provisional en relación con los criterios 1 y 5. Estos cambios se identifican en el texto en color azul. En el periodo de alegaciones se corrigen las siguientes cuestiones señaladas en el Informe Provisional:</p> <p>CRITERIO 1: Se elimina la incongruencia en relación con la oferta de número de plazas a tiempo parcial.</p> <p>CRITERIO 5: Se incluye información sobre el marco normativo del premio extraordinario de doctorado; se precisan las aportaciones contempladas para la modalidad de tesis por compendio de publicaciones; se concreta y amplía la información sobre las tesis en cotutela internacional, de forma particular los requisitos</p>

Apartado	Modificación
	<p>para la obtención de la mención internacional en esta modalidad de tesis; y, por último, se aclaran los idiomas de defensa de las tesis doctorales.</p> <p>Modificaciones introducidas en la memoria. Los cambios introducidos no alteran la estructura fundamental del programa, sino que se introducen diversas actualizaciones para alinear los diferentes criterios de la memoria con la normativa vigente y mejoran la organización de algunos apartados del documento.</p> <p>1.1 - Datos básicos de la descripción del título Se actualiza el nombre y los apellidos del responsable del programa de doctorado, así como su número de documento. - Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente de los estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. <input type="checkbox"/></p> <p>1.2 <input type="checkbox"/> Contexto Se incorpora un RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (2025)</p> <p>1.3. Universidades y centros en los que se imparte Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente de los estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado En el apartado de competencias, se ha modificado la competencia CB11, en la que se sustituye "campo" por "ámbito"; y se ha añadido una nueva competencia CB17, relacionada con la fomentación de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, en línea con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y el RD 576/2023.</p> <p>3.1 - Sistemas de información previo Se incorpora información sobre la jornada de bienvenida y acogida y sobre la unidad de diversidad e inclusión de la Universidad.</p> <p>3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión La modificación sustancial del apartado 3.2 de la memoria del programa de Doctorado en Periodismo responde a la voluntad de mejorar la calidad del proceso de admisión, actualizando y</p>

Apartado	Modificación
	<p>clarificando tanto los requisitos generales y específicos de acceso como los criterios de valoración aplicables. Esta actualización se alinea con la normativa vigente, en particular con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y su modificación introducida por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como con lo dispuesto en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024). La formulación del apartado ha sido reorganizada para garantizar mayor coherencia estructural y claridad expositiva. Esta nueva redacción busca también integrar de forma precisa las exigencias establecidas en la normativa vigente. Por último, se ha reforzado la referencia explícita a los mecanismos de atención a estudiantes con diversidad.</p> <p>5.2 - Seguimiento del doctorando</p> <p>- Se incorpora información sustancial sobre la normativa de permanencia y duración de los estudios de doctorado (a tiempo completo y tiempo parcial), condiciones de la prórroga para la finalización de los estudios de doctorado, condiciones de la interrupción del plazo de duración y las bajas temporales y definitiva en el programa. Estas modificaciones se enmarcan en la adaptación de la memoria a lo establecido al respecto en el RD 576/2023 y a la nueva normativa de estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9-12-2024) - Se actualiza enlace a la normativa de permanencia de la Universidad para los estudios de doctorado.</p> <p>Además, el apartado de seguimiento de los doctorandos/as ha sido reformulado para adaptarlo a los cambios introducidos por la normativa vigente sobre estudios de doctorado, en particular el RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011, y la nueva Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre 2024). La nueva redacción recoge con precisión los documentos requeridos para el adecuado seguimiento y evaluación del doctorando (Compromiso Documental de Supervisión, Plan de Investigación, Plan de Formación y</p>

Apartado	Modificación
	<p>Documento de Actividades), así como los procedimientos, garantías y requisitos actualizados que aseguran una formación doctoral de calidad y conforme a la normativa aplicable. De este modo, se mejora la claridad y la adecuación de la memoria a las exigencias legales y organizativas actuales del programa. Se adapta la numeración de los subepígrafes del criterio.</p> <p>5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral</p> <p>Las modificaciones introducidas en el epígrafe 5.3 (Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral) tienen como objetivo principal adaptar el contenido de la memoria a la normativa vigente sobre los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, concretamente a lo dispuesto en el Título VI de la Normativa de Estudios de Doctorado publicada en el BOUC de 9 de diciembre de 2024.</p> <p>En primer lugar, se ha incorporado un párrafo inicial que establece expresamente que la presentación y lectura de las tesis doctorales se regirán por dicha normativa institucional, con el fin de asegurar la coherencia con el marco jurídico aplicable.</p> <p>Asimismo, se ha añadido un nuevo subepígrafe relativo a la composición del tribunal y al procedimiento de evaluación y defensa de la tesis. Esta incorporación proporciona una información más precisa y transparente al respecto, alineando la memoria con los criterios de calidad y supervisión exigidos por la Escuela de Doctorado de la UCM.</p> <p>Igualmente, se ha incorporado el título del subepígrafe relativo a la modalidad de tesis en formato compendio de publicaciones. Esta mención ya constaba en versiones previas de la memoria, pero se ordena ahora su contenido bajo un subepígrafe específico, en coherencia con la estructura establecida por la normativa y para facilitar su identificación.</p> <p>Finalmente, se incorporan subepígrafes diferenciados que desarrollan los requisitos, procedimientos y criterios de elegibilidad de las menciones de doctorado internacional e</p>

Apartado	Modificación
	<p>industrial, conforme a los artículos correspondientes de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM (BOUC de 9 de diciembre de 2024) y el marco normativo general. Se adapta la numeración de los subepígrafes al contenido.</p> <p>9.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del responsable del programa de doctorado.</p>

Fdo. Federico Morán

